DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,494] BUENOS-AIRES, LUNES 13 DE JUNIO DE 1836. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

ESPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Vender la masa de bienes que han venido á ser propiedad del Estado, no es tan solo cumplir una promesa solemne y dar una garantía positiva á la deuda nacional por medio de una amortizacion exactamente igual al producto de las rentas, es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta; desobstruir los canales de la industria y de la circulacion; apegar al pais por el amor natural y vehemente á todo lo propio; ensanchar la patria, crear nuevos y fuertes vínculos que liguen á ella; es en fin identificar con el trono escelso de ISABEL II, símbolo de órden y de la libertad.

No es, Señora, ni una fria especulacion mercantil, ni una mera operacion de crédito, por mas que este sea la palanca que mueve y equilibra en nuestros dias las naciones de Europa: es un elemento de animacion, de vida y de ventura para la España. Es, si puedo esplicarme así, el complemento de su resurreccion política.

El decreto que voy á tener la honra de someter á la augusta aprobacion de V. M. sobre la venta de esos bienes adquiridos ya para la nacion, asi como en su resultado material ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es menester que en su tendencia, en su objeto y aun en los medios por donde se aspire á aquel resultado, se enlace, se encadene, se funda en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones.

A este pensamiento, de intenso y desinteresado patriotismo, se contrae todo mi proyecto; á él se dirijen todas mis combinaciones, y él campea y descuella en todas las medidas que me atrevo á proponer á V. M.

La confianza de los pueblos suele ser muy quebradiza, y de cierto no se capta por entero cuando no ven franqueza y sinceridad en sus gobernantes. Para que la suspicacia mas ingeniosa no alimente escrúpulos, donde solo hay sanidad de intencion, se comienza declarando que todos los bienes estan en venta: esto es, que ningun respecto, ninguna influencia, ninguna pasion mezquina podrá impedir, ni detener la de cualquiera finca conocida como propiedad nacional. Hasta las que el gobierno ha de reservar para fines del servicio público, para homenage de las artes, ó para gloria de las proezas de los españoles, no han de permanecer cubiertas con el velo del misterio. Una lista impresa de todas ellas anunciará á la nacion cuáles han sido las preferida para esos objetos de utilidad, y aun de justo orgullo nacional.

Conceder un derecho sin acompañarle de los medios para ser ejercitado, es casi una irrision de aquellos á quines se quiere suponer favorecidos. En vano sería la declaracion que dejo indicada, si todo el que se propusiese comprar una ó mas determinadas fincas, hubiera de depender de la voluntad del gefe de la provincia, ó no poder llevar á ejecucion su deseo hasta que les tocase el turno ó la suerte de ser tasadas, y anunciadas para la subasta. Universal y sin traba alguna es la facultad que se confiere de pedir la tasacion de cualquiera finca, y terminante el deber impuesto á la autoridad de disponer sin tardanza esta operacion. Para alejar de ella hasta el asomo de un manejo ó de una mira particular, se ha de comunicar al público la solicitud de la tasacion y el valor á que esta haya ascendido. Digno es de consideracion el que promueve la venta de una finca; y como una especie de recompensa se le otorga la facultad de hacer intervenir un perito de su eleccion en el acto de la tasa; y no solo puede contar con que la heredad ó el edificio será suyo toda vez que en la subasta no traspase ningun licitador la línea del justo precio, sino que se le halaga con la seguridad de ser preferido, si le acomoda, en igualdad de circunstancias.

Este aliciente podrá contribuir á impulsar y abreviar las ventas; pero en su esencia no pasa de una ventaja accidental.

El gran atractivo, el móvil poderoso que incline y aun arrastre á interesarse en ellas, ha de nacer principalmente de los términos de las mismas ventas, y del modo desahogado para el pago. Indispensable es que un reglamento especial deslinde y determine todos los trámites que hayan de dar á estos actos publicidad, rectitud y solemnidad. El decreto de las Córtes de 3 de septiembre de 1820 contiene reglas y precauciones propias de la sabiduría de aquel cuerpo legislador; y aunque serán muy pocas las que por el imperio de las circunstancias requieran alguna ligera variacion, esta misma causa obliga á añadir á aquellas algunas otras medidas de importancia saludable.

Una de ellas es la que previene que las subastas no se verifiquen tan solamente en la capital de la provincia donde se hallen radicadas las fincas; sino que tambien se ejecuten en esta corte, celebrándose en uno y otro punto en un dia mismo. Si cuando una disposicion demuestra por sí que su espíritu es dar mayores facilidades para el logro del fin propuesto, puede escusarse la esplicacion detenida en las razones que indujeran á dictarla; todavía admite la presente una reflexion que acabará de convencer de su oportunidad. La capital del reino puede mirarse como un centro de riqueza, de combinacion y tambien de especulaciones. De donde se sigue que nada puede ser tan conveniente como darla el estímulo y facilitarla la proporcion de entrar en el negocio de las ventas, sin que sea preciso instituir agentes, ni valerse de intermediarios, aquienes por muchas facultades que se les confieran, siempre han de obrar con alguna ligadura, que solo puede romper el que juzga y decide por la estension de sus medios.

Suelen introducirse abusos en las concesiones y en los objetos mas pausibles. A la prevision de la ley toca anteponerse á ellos, hasta ahuyentarlos. Ninguno puede temerse en esta duplicada subasta, cuando al dia inmediato á la celebracion del remate se han de publicar en la corte y en la capital de la provincia el precio mas alto ofrecidó en ambos puntos por la finca; omitiéndose por entonces el nombre del licitador. La sutileza mas esquisita no pueden inventar un ardid, ni poner en planta un amaño para que en dos actos simultáneos ejerza el uno influencia sobre el otro. El óbice que quizá ocurriera, respecto á las capitales, cuya comunicacion con la corte no exija mas que algunas horas, se desvanece por la consideracion de la publicidad de las subastas, y por la legalidad con que ha de consignarse en cada espediente su verdadero resultado. Si en este método se columbra algun inconveniente, es el que puede traer consigo la necesidad de que el licitador de mas alta promesa no quede declarado desde luego por adjudicatorio, teniendo que pasar algunos dias en la incertidumbre de si podrá ó no ser dueño de la finca de sus deseos. Pero este inconveniente, grande tal vez para el interés individual, degenera de muy pequeño en casi imperceptible, cuando se le compara con el interés máximo del Estado, que es sacar los mayores productos para amortizar lo mas que pueda en el capital de la deuda pública. Y todavía para suavizar el poco ó mucho desabrimiento de este menguado inconveniente, que de seguro encontrará poca cabida en los pechos españoles, se limita á estrecho plazo el señalado para hacer la declaracion de quién sea el comprador.

Otra medida, de incalculable trascendencia, es la que se encamina á recomendar la division de las propiedades, para reducirlas á suertes que esten al alcance de los ciudadanos honrados y laboriosos que forman la fuerza y las esperanzas de la patria. Sin este sistema, y sin consagrar á su ejecucion la solicitud mas afanosa, quedaría defraudado lastimosamente el fin primordial de estas ventas, que, como ya he manifestado á V. M., es crear nuevos vínculos que aten al hombre con la patria y con sus instituciones. Por lo tanto se deja al interés de los pueblos mismos el nombramiento de las personas intelijentes que hayan de designar las divisiones que cómodamente puedan hacerse en los grandes predios de sus jurisdicciones. Para que pasiones mezquinas ó ruines no atajen ni paralicen el grandioso propósito que envuelve esta idea, se echa mano del freno mas poderoso en el gobierno representativo, que es la publicidad en los actos de todo género de administracion. Las divisiones acordadas por los hombres inteligentes de cada pueblo, se publicarán en el mismo y en la capital de la provincia, á fin de que la connivencia de unos pocos, la seduccion de algunos, ó las miras torcidas de otros, no neutralicen el beneficio de la division. La ley, considerando á sus agentes y ejecutores colocados en una esfera superior á las pasiones de las localidades y de las familias, reviste ahora el intendente de la autoridad terrible de resolver sin ningun otro recurso en cualquier reclamacion que se suscite sobre estas divisiones; y al ejercer tan grave autoridad, no duda el gobierno que estos mismos gefes no olvidarán que si bien ocupan ese lugar alto que les granjea tanta confianza, su misma altura, atrae sobre ellos las miradas públicas, y dan á cada ciudadano el derecho de examinar y censurar su conducta.

Estas son, Señora, las novedades ó las ampliaciones introducidas en el reglamento de 3 de septiembre de 1820. Réstame esponer á la soberana comprension de V. M. el sistema tambien nuevo que ha de seguirse en los pagos.

Nada se habria hecho para alcanzar el pensamiento de multiplicar el número de los propietarios españoles, si ya que los bienes de que se trata han de ser aplicados á la estincion de la deuda pública, no se ensanchará hasta el mayor término posible la facilidad de satisfacer el precio de las compras, combinándola de tal modo con la posibilidad de las clases medias, y con las aficiones mas comunes de los hombres, que de ella misma salga el empuje que avive los deseos de hacerse propietarios.

A la eleccion de los lisitadores se ofrecen dos medios igualmente cómodos y halagüeños de verificar los pagos. Ambos descansan sobre la base de entregar una quinta parte del precio del remate á la solemnizacion de la escritura que trasmita la propiedad; pero segun sea la especie de moneda que prefieran para el pago, asi disfrutarán de ocho, ó de diez y seis años sucesivos para realizar las otras cuatro quintas partes; de modo, que en el un caso, la entrega anual es á razon de 10, y en otro caso de 5 por 100 tomando por tipo el valor del remate.

La opcion entre los dos medios es irrevocable, y debe tener lugar en el acto de la adjudicacion. Si se elige pagar en documentos de la deuda pública, estos se admiten por todo su valor nominal, con la distincion precisa de que una tercera parte sea en titulos de la deuda consólidada al 5 por 100; otra tercera parte en títulos de esta misma deuda al 4 por 100, y la restante en títulos de la deuda de nueva consolidacion al 5 por 100. Y para satisfaser desde luego cualquiera observacion que tendiese á poner en duda la oportunidad de distinguir dos deudas de un interés igual, ó que tratase de inquirir la razon de hacer diferencia entre la deuda ya consolidada y la que va á consolidarse al 5 por 100, encontrando como mas sencillo que se elevase á dos terceras partes la cantidad pagadera en esta especie, esplicaré á V. M. que esta nueva consolidacion no comienza á devengar interés desde el momento que se presenten sus títulos actuales á ser convertidos en los nuevos, sino desde la época, algo mas atrasada, que se señale para su devengacion. Esta circunstancia inevitable se trocaría en evidente desventaja de la nueva consolidacion, siempre que sus títulos, por no haber entrado al beneficio de disfrutar de su interés declarado, se escluyesen de ser moneda corriente para el pago de las fincas.

Destinado á la amortizacion de la deuda el producto general de estas ventas, ninguna conveniencia trae al Estado, y ningun desahogo se promete el gobierno del otro sistema de pago, que consiste en dinero efectivo. Prueba irrefragable de este concepto es la disposicion de que los rendimientos metálicos se inviertan mensualmente en la adquisicion de efectos públicos para estinguirlos y destruirlos en seguida. Si no obstante se ha admitido este medio, es por consideraciones á la clase de personas que por su posicion ó por sus habitos no se hallan en estado de entregarse al cálculo que en mas ó menos grado debe suponerse necesario para adquirir con tino los efectos públicos. La negociacion de ellos encerrada, por decirlo asi, en las grandes poblaciones, podria presentar estorbos y embarazos á los habitantes de los pueblos interiores; prescindiendo de que casi forman la gran masa de la nacion aquellos donde todas las transaciones de la vida civil no se juzgan, comparan, ni estiman por otro regulador que el dinero efectivo. La facultad de pagar en esta especie, sin envolver ningun daño para la esencia del objeto, que es vender, abre la puerta á combinaciones que se encuentran tanto mas al alcance de los hombres no acostumbrados al manejo y especulacion de los efectos públicos, cuanto mas cierto es que por no iniciarse en sus fáciles misterios, habria no pocos que renunciaran contra su voluntad á hacerse compradores de esos bienes.

Sobre las ventajas, desahogo y comodidad del pago del precio de las fincas, seria supérfluo entrar en reflexiones. La simple enunciacion de su término respectivo de 8 y 16 años, convence de la dulzura de un sistema que sin duda carece de ejemplar. ¿Cuál es el capitalista, el hacendado, el hombre económico el labrador aplicado, el artesano y hasta el jornalero con algunas esperanzas ó con la proteccion de un ser benéfico, que no pueda sentirse inclinado á adquirir una propiedad donde emplee sus medios ó sus sudores, para ó dilatar sus goces ó satisfacer sus necesidades durante la vida, dejando despues á su familia los medios honestos de mantener una existencia útil á sí propia y al Estado? O hay que suponer el imposible de que entre nosotros faltan todas las ideas de la conveniencia, todos los sentimientos de bienestar y todos los deseos de mejoras, para no preveer y esperar el éxito mas cumplido y feliz de este sistema de pagos.

Los que deban ejecutarse en papel del Estado con renta, no pueden sujetarse al abono de ningun interés, por cuanto ellos llevan uno en sí mismos. No sucediendo asi en el dinero, se grava con el suavísimo rédito de 2 por 100 al año sobre la suma que se quedare debiendo á la estincion sucesiva de los 16 plazos concedidos al dinero; gravámen que en este lapso de tiempo no escede de 17 por 100, partiendo del valor de las cuatro quintas partes. Por manera que no es en realidad mas que $1\frac{1}{16}$ por 100 al año sobre la totalidad de la cantidad no cubierta.

Cuando se brinda con tantas facilidades y alicientes al comprador, menester es que los intereses del Estado no queden espuestos á contingencias y quiebras. Para precaverlas se declarará y constituirá en las escrituras de venta la hipoteca de las fincas al pago de los plazos; otorgándose con simultaneidad á la formalizacion de estos documentos las obligaciones marcadas por el reglamento, y que han de servir de título para reclamar y exigir la entrega del importe del respectivo plazo. Los herederos de los compradores al adquirir el derecho de aprovecharse de los productos de las fincas. han de contraer tambien la responsabilidad que todavía pueda pesar sobre ellas; y por un principio tan justo, se les declara subrogados en todas las obligaciones afectas á esta clase de cosas heredadas. Y últimamente, se lleva la prevision hasta disponer que se proceda contra las fincas vendidas cuando entre los bienes de los compradores no se hallen otros mas espeditos y disponibles con que cubrirse del importe de los plazos no satisfechos á sus vencimiento, y despues de los requerimientos prescritos para tales casos.

En medio de tantas ideas benéficas, todas en favor de los compradores, no se ha omitido otra de gran consuelo para los que tal vez mirarán como un obstaculo en el acto de la compra, ó en cualquier tiempo del ejercicio de su propiedad, la condicion de no verla libre de

toda ligadura, antes del término de los 8 ó de los 16 años. De su voluntad ha de pender tan solo que sus nuevos bienes se vean exentos de toda responsabilidad; y al facultarlos para que puedan cancelar como quieran el todo ó alguna parte de las obligaciones de los plazos, se estimula á los compradores á papel, ofreciéndoles el abono de un 5 por 100 sobre las cantidades, cuyo pago anticiparen, y á los compradores á dinero, dispensandoles del rédito de 2 por 100 y concediéndoles ademas el premio de 3 por 100.

En fin, concluye el decreto confirmando la garantía solemne de que todos los productos de las ventas de los bienes nacionales se invertirán religiosamente en la amortizacion de la deuda pública, destruyéndose los títulos de los valores entregados en pago, y anunciándose en la Gaceta para que lo copien todos los periódicos del reino, el importe de estos valores y los números de estos títulos. Pero esta amortizacion no se reserva esclusivamente á la parte de deuda que ha subido á la clase de consolidada. Si los productos de las ventas en papel no pueden ni deben tener mas destino que la estincion de los mismos capitales que representen, y en las especies en que consistan, los rendimientos en dinero es necesario, es justo que se distribuyan, no solo entre lo ya consolidado, sino tambien entre lo que estando liquidado y reconocido no ha podido ser llamado todavia á la consolidacion; no obstante que la circunstancia de no devengar rédito haga esta parte de deuda muy atendible y recomendable. Por eso se ha procurado conciliar todos los derechos, compartiendo exactamente entre los títulos consolidados, y los liquidados y reconocidos de la deuda sin interés que aun no hayan sido presentados á la consolidacion todos los productos metálicos de las ventas á dinero.

He aqui, Señora, rápidamente bosquejados el objeto y los fundamentos del decreto, cuya minuta someto á la augusta aprobacion de V. M. en uso del voto de confianza. Madrid 19 de febrero de 1836.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez y Mendizabal.

—Hemos recibido una nueva carta sobre la adhesion de Francfort á la union de Aduanas alemanas escritas en 21 de Enero. Héla aqui:

"Sabemos de bueno tinta que la ciudad de Francfort debe ceder inmediatamente á la reunion de aduanas prusianas. Todas las dificultades estan vencidas, el tratado se ha hecho ya, y se cree que la ratificacion definitiva venga de Berlin el 26 de este mes. Francfort se obliga por 10 años á mantenerle con las condiciones siguientes: La ciudad paga á la Prusia por una sola vez la suma de ochocientos mil escudos prusianos, que son cerca de tresmillones de reales. La Prusia pagará anualmente á Francfort la suma de doscientos treinta y cinco mil florines, que equivalen á unos 500,000 francos, á saber 180,000 florines por su parte en el producco de las aduanas, 20,000 florines por indemnizacion de derechos de portazgos, que cesarán desde 1.° de Enero de 1837; y finalmente, los 35,000 restantes para la conservacion de los edificios destinados á las aduanas. Dicese que los aduaneros prusianos entrarán el 25 en el ejcicio de sus funciones. Los amigos del gabinete de Berlin tienen mucha alegria. Los habitantes de Francfort y los propietarios se alegran al ver aumentar el precio de sus casas, y ya respiran muchos comerciantes, porque van á cesar los vejámenes y obstáculos que ahora pesan sobre todos sus contratos. Tambien es verdad que cesarán al mismo tiempo muchas operaciones comerciales, especialmente con Francia é Inglaterra. Lo general de la poblacion siente mucho los resultados, porque no ha tenido nunca aficion á la Prusia.

—Se han recibido en Londres periódicos de Singapor del 29 de Agosto. En aquella colonia se trataba de formar un banco, cuya institucion aprobaba la mayoria de los habitantes, juzgando que podrá influir en los contratos con los chinos, poco fieles á su palabra, y en la prosperidad del comercio. Las noticias de Batavia llegadas á Singapor son que las autoridades holandesas se han apoderado de gran cantidad de moneda de cobre que iba á ser importada en dicha colonia: que dichas autoridades habian decretado se recogiesen de varios registros pertenecientes al establecimiento ingles, los cuales deben ser examinados. No se sabia como terminaria este negocio, pues la ley holandesa prohibe con pena de muerte la imporacion de la moneda de cobre en Batavia, á escepcion de la de los Paises Bajos. Se asegura finalmente que si se prueba el hecho, nada podrá sustraer al rigor de las leyes penales, aunque sea á un súbdito ingles.

CAMINO DE HIERRO EN PANAMA.

El Gobierno de la Nueva-Granada se ha ocupado últimamente en el proyecto de abrir un camino al través del istmo de Panamá. Se asegura que acaba de pasar á Inglaterra un agente político con el objeto de formar una compañia de empresarios conforme al decreto de la República, promulgado el 27 de Mayo de 1834. Respecto á la especie de camino, nada dice el decreto, y los empresarios podrian á su eleccion hacer un camino de ruedas ó bien de hierro de doble carril. La principal ventaja con que pueden contar los capitalistas ingleses de esta especie de especulacion está fundada en una concesion de 20,000 fanegas de de tierras, y la percepcion de los productos del nuevo camino, durante un periodo de diez años lo ménos y de cincuenta lo mas. Los derechos de peage, cuya tarifa incluye el decreto, empezarán á tener efecto á la apertura del camino. En los baldíos concedidos á los empresarios podrán ser admitidos colonos estrangeros, los que durante 20 años estarán libres de quintas y de toda carga pública. El Gobierno americano, no habiendo encontrado buena disposicion entre los capitalistas estrangeros, ha hecho que Santander, presidente de Nueva Granada, se haya propuesto, segun dicen, hacerlo por un empréstito con los solos recursos del Estado, persuadido que una suma de 875,000 fr. cubrirá los gastos de construccion. Si se tratase de un camino de hierro, nos parece que tan corto capital seria insuficiente para la egecucion de una empresa de esta naturaleza, en un país que, ademas de la imperfeccion del trabajo, carece de máquinas, y por lo tanto, exige el concurso de la industria estrangera. Sin duda, la distancia del mar Pacífico al Occeano meridional es poco considerable, puesto que del Panamá á Porto-Bello solo hay 37 millas ó 18 leguas y media; pero desgraciadamente el istmo está cubierto de una cadena de montañas tan elevadas, que se consideran como un obstáculo insuperable para la union de estos dos mares por medio de un canal; de modo que han sido abandonados todos los proyectos de canalizacion como igualmente el plan del nuevo paso, que trataban de abrir al través del lago de Nicaragua. Sea como quiera, las intenciones del Gobierno de Nueva Granada serian eficazmente secundadas, si pudiese ahorrar á los navegantes una travesía de 1800 al rededor del Cabo de Hornos, facilitándoles una entrada inmediata en todos los paises bañados por el Océano Pacífico, de este modo el comercio del mundo entero sacaria ventajas incalculables. Esta empresa ofrece buenos resultados, que deseamos se lleven á efecto; mas debemos como el redactor del *Mecanick's Magazine*, que en la posicion actual de los estados de la América meridional, no vemos el momento de poder cumplir una obra de tan grande importancia.

CAMINOS DE HIERRO EN ALEMANIA.

De Francfort sobre el Mein escriben: Al mismo tiempo que la Prusia reusa entrar en el sistéma de caminos de hierro, la Alemania lo abraza con un entusiasmo estraordinatio: esperándose solo la conclusion de algunas formalidades en Darmstadt para emprender los trabajos preparatorios del que ha de establecerse desde Francfort á Maguncia, siguiendo la ribera izquierda del Mein hasta el Rin, frente á la última, y allí deberá completarse el servicio por un barco de vapor.

En Lepsik, Dresde y Augsburgo se forman asociaciones con igual objeto; y habiendo ya un número bastante de accionistas, celebraron el 30 de Diciembre último una conferencia en casa del baron Cotta en Stutgardtt los representantes de la compañía de Ulus y varios capitalistas de Wutemberg, para tratar de los medios de llevar á cabo los caminos proyectados en este país, y que deben comunicar con los que van á establecerse en Baviera.

Se habla de una gran compañía que reunirá los accionistas de ámbos reinos, que trabajarán de consuno en realizar los mas principales, siendo de notar que los ayuntamientos de Alemania, por cuyos territorios han de atravesar los caminos, se apresuran á inscribirse, votando fondos del comun, en el número de los accionistas, para que los pueblos participen de las ventajas que han de resultar. Si á esto se agregan los trabajos del canal de Baviera, cuya direccion está confiada á la casa de Rothschild, que ya tiene organizadas las primeras, para dar principio la primavera, y los del canal de Kehl en Ulm, concedido ya á una compañía de Amsterdam, junto con la doble comunicacion abierta entre el Rin y el Danubio, una por Francfort y la Baviera, y otra por el gran ducado de Baden y el Wutemberg, podrá formarse alguna idea del espectáculo industrial tan brillante que la Alemania presentará al principio de la primavera.

—Prosperidad del comercio—Un habitante de Edimburgo que acaba de dar una vuelta por todos los distritos comerciantes de Inglaterra, dice que nunca, hace ya muchos años, ha habido tal actividad en casi todos los ramos de manufacturas como en el momento presente. La mayor parte de los fabricantes tienen encargos para trabajar un año. Algunos reusan ya mas encargos, y arreglan por cartas los negocios de esta clase en vez de enviár fuera personas que lleven ó despachen los géneros. Una gran cantidad de los objetos manufacturados ahora es para los Estados-Unidos, pues la paralizacion del tráfico que produjo en este país la cuestion con el banco, ha sido compensado por la actividad en todas las clases del comercio. En prueba de la actividad que reina entre los objetos de hierro y quinquillería citamos el ejemplo de un comerciante que recibió el otro dia órden de los Estados-Unidos para enviar el valor de 100,000 rs. en agujas, las que no podia ninguno hacer hasta tres meses despues. Estas noticias son en estremos satisfactorias; y son iguáles las que se reciben de diferentes partes de Escocia: particularmente la fábrica de papel de Mid-lotian trabaja con la mayor actividad, y diariamente se aumentan los pedidos de papel para escribir é imprimir, y se aumentarian mucho mas, si se rebajasen los derechos.

—En Nueva York hay la costumbre de dia de año nuevo, de visitar los caballeros á todos sus conocidos; y la omision de este acto de política seria considerada como un insulto. Esta rutina es del modo siguiente: Las señoras quedan en casa para recibir visitas, y los caballeros andan fuera muy ocupados en pagarlas. Se entra: se toman las manos, se sientan, se habla un minuto ó dos sobre los asuntos del dia, y despues se marcha uno lo mas pronto que puede. En aparadores se presenta vino y vizcochos, y se invita á los concurrentes para que tomen de ello Esta costumbre es de orígen holandes, y no prevalece en ningun otro pueblo de los Estados-Unidos. Es muy saludable su influencia en el trato familiar; pues se considera el primer dia del año como uno de paz, benevolencia y reconciliacion, en el cual se olvidan las pequeñas diferencias.

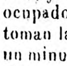
LISTA de los buques Estrangeros que [illegible] existen en este puerto de Buenos Aires hoi 13 de Junio de 1836.
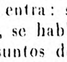

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Alciope*, capitan Bennett, á Anderson, Weller y Ca., en la Ensenada cargando mulas para las islas Mauricias.

Bergantin *London*, capitan Bell, á John Best, brothers, cargando para Londres.

Barca *Moon*, capitan Rowland, consignada al capitan, cargando para Anturpia, via Montevideo.

Barca *Isabella*, capitan Smith, á [illegible], Macfarlane y Ca., para Liverpool.

Bergantin *Stirlingshire*, de Montevideo.

FRANCESES.

Bergantin *Herminie*, capitan Soret, á H. Poucel y Ca., cargando para el Havre de Gracia.

Bergantin *Confiance*, capitan Antié, á Blanc y Constantin cargando para el Marsella.

Barca *Napoleon*, capitan N. Rabardy, á Guerin, Seris y Ca., á Montevideo á cargar para el Havre.

NORTE AMERICANOS.

Barca *William Penn*, capitan Patten, á Daniel Gowland y Ca. cargando para Nueva York.

Bergantin *Trafalgar*, capitan Pearson, á Daniel Gowland y Ca., para el Brasil.

SARDOS.

Polacera *Bella Antonieta*, capitan P. J. Vasallo, á P. A. Plomer, cargando para la Habana.

Bergantin *Octavio y Carolina*, capitan Balduiho, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Cowes para órdenes.

Barca *Eolo*, capitan Gianello, á J. P. Gestal, para el Mediterraneo.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Magallanes, á M. A. Ramos, para el Rio Janeiro.

Bergantin *Nuestra Señora de Ayuda*, capitan J. V. Belen, á J. A. Rivero, para el Brasil.

BELGAS.

Galeota *Antonius*, capitan H. H. Longo, á Brownell, Stegman y Ca., para la Habana.

BUQUES DE GUERRA.

Corbeta inglesa *Harrier*, capitan William A. Hallowell Carew.

Corbeta americana *Eric*, Comodoro James Renshau.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 2.

De Ranchos ha conducido D. Pedro Antonio Maidana 13 cabezas, compradas por D. Juan Michel, á D. Santiago Mongo. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Pedro Antonio Maidana 20 cabezas, de D Juan Michel. Para abasto.

Dia 3.

De la Magdalena ha conducido D. Juan Gutierrez 92 cabezas, compradas por el mismo—55 á D. Manuel Alonso, 5 á D Juan Machel, 13 á D. Pedro Antonio Sotelo, 14 á D. Felix Gomez Saravia, 4 á D. Guillermo Llanos, 1 á D. Tomas Ramirez. Para abasto.

Dia 5

De Quilmes ha conducido D. Teodoro Ramallo 72 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez, á D. Valentin Barragan. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D Inocencio Arvallo 61 cabezas, compradas por el mismo, 4 á D. Guillermo Canales, 15 á D Leandro Gomez, 32 á D. Feliciano Preciado, 4 á D. Antonio Garcia, 6 á D Sebastian Martinez. Para abasto

De Chascomus ha conducido D. Domingo Casco 79 cabezas, compradas por D. Juan N. Fernandez, á D. Felipe Girao. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Santiago Toledo 32 cabezas, compradas por D. José Ornos—19 á D Tomas Beltran, 10 á D. Lorenzo Gomez, 3 á D. Juan José Barvas. Para abasto.

Dia 6.

De Chascomus ha conducido D. Pedro P. Molina 92 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—13 á D. Ilario Barrosa, 31 á D. Manuel Bonifacio Diaz, 23 á D Domingo Martinez, 25 á D. Manuel Canales Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Ledesma 80 cabezas, compradas por D. Gumecindo Serna—73 á D Eufemio Villanueva, 7 á D. Polinario Caraballo. Para abasto.

Dia 7

De Quilmes ha conducido D. J. Maldonado 63 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente—28 á D. Dionicio Alcantar, 31 á D. Tiburcio de la O., 4 á D. Martin Peñalva. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. J. Rodriguez 104 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma—87 á D. Ramon Caldes, 15 á Don Juan Gonzalez, 2 á D Francisco Antonio Pereira. Para abasto.

Dia 8

De la Encenada ha conducido D. Miguel Mercado 21 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera—15 á D. Eladio Lopez, 6 á D. Joaquin Arana Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Hilario de la Fuente 15 cabezas, compradas por D. Juan Cleguer, á D. José Garcia. Para abasto.

Dia 9.

De Dolores ha conducido D Gregorio Abalos 102 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez, á D Juan José Sanchez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Esteban Salas 590 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall, á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Juan de la Cruz Berrios 483 cabezas, compradas por D. [illegible] Dowres, á D. Joaquin Soares. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Pascual Carrejo 330 cabezas, compradas por D. Reinaudo Jaquimey, á D. Mariano Fernandez. Para saladero.

Dia 11.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Martinez 167 cabezas, compradas por el mismo—7 á D. Justo Piñero, 36 á D. Ramon Molina. Para abasto.

De Rancho ha conducido D. Ramon Coria 22 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez, á D. Manuel Godoy. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 102 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—80 á D. Manuel Rebol, 22 á D. Cenon Rebol. Para abasto.

Ha conducido D. Manuel Noriega 335 cabezas, compradas por D. Cándido Pizarro—5 á D. José Olivera, 4 á D. José Acosta, 4 á D. Isidoro Madrid, 12 á D. Manuel Peralta, 10 á D. Juan Inbaldi, 133 á D. Enrique Olivares, 93 á D. José Sosa, 38 á D. Hilario Garcia, 3 á D. José Maria Inbaldi, 30 á D. José Terreiro, 5 á D. Justo Santillan, 5 á D. Agustin Gutiérrez, 3 á D. Manuel Islas, 1 á D. Pascual Burgos. Para abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 10, 11 Y 12.

Parroquia de San Telmo.

Da. Dominga Luque, 75 años.
D. Genaro Navas, 25 años.

Parroquia de San Ignacio.

Felix Diaz, 1 año, blanco.
Manuela, 5 años, india de Thelechuel.
Toribia Diaz, 7 años, mestiza.

Parroquia de la Concepcion.

Da. Damacia Acosta, 55 años.
Francisco Luque, 50 años, moreno.
Dolores Meza, párvula liberta.
Rafaela Videla, 11 años, libre.

Parroquia de Monserrat.

Francisca Barlete, párvula morena.
Santiago Paez, párvulo blanco.
Da. Maria Torres, 70 años.
D. José Amaya, 97 años.

Parroquia de la Merced.

José Vicente, párvulo blanco
Rosario, 6 año, india del Chaco.
D. Gerónimo, 20 años.
Da. Maria de la Cruz Gomez, 90 años.

Parroquia de San Nicolas

Pedro Elias, párvulo moreno.

Parroquia del Socorro.

D. Leon Mato, 24 años.
José Maria, 5 años blanco.
Da. Carmen Albisuri, 36 años.
Felipe Gonzales, párvulo pardo.

Parroquia de San Miguel.

Un párvulo arrojado.
Petrona Blanco, párvula liberta.
Manuel Correa, 18 años, moreno.
Juan Rumualdo Perez, 7 años blanco.

Remitido por el Sr Gefe.

Cornelio Garay, párvulo libre.

Por la Tercera Seccion.

Da. Leandra Ortiz, 36 años, murió repentinamente.

Parroquia de Valvaneda.

Ildefonso Sanchez, párvulo blanco.

Hospital General de Hombres.

Augusto Esteban Teló, 36 años.
Manuel Contreras, 50 id.
Francisco Butalá, 44 id.
Miguel Bausá, 26 id.

Hospital de mugeres

Teodora Astudilla, 25 años.
Josefa Leziea, 68 años, morena.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el presente mes.

Cueros vacunos	432
Arrobas sebo	10
Arrobas grasa	2
Fanegas maiz	20
Cueros de carnero	8
Arrobas crin	7
Cueros de nutrias... (doc)	20
Quesos	50
Fanegas trigo	25
Arrobas lana	10

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	7
Salieron	11
Muertos	0
Existentes	261

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 13.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123	4		
—Pátrias	120			
Pesos fuertes	7	4½		
—Pátrios	7	3½		
—Patacones	7	4½		
Macuquino la de cordon	7	2½		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	73		74	
Acciones de Banco (sin dem.^da)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6¾ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.
3.^a PUBLICACION.

Da. Ilaria Brizuela,	Corrientes.
Feliza Garcia,	Id.
Rafael Saavedra,	Entre-Rios.
Felix Peña,	Córdoba.
Ignacio Funes,	Id.
José R. Merlo,	San Juan.
Francisco Merlo,	Id.
Bonifacio Solis,	Mercedes.

DIA 11.
2.^a PUBLICACION.

D. Alejandro Rowrid,	Inglaterra.
Mariano Arebulo, Dimas Baliño y Manuel Iririgall,	Banda Oriental

DIA 13.
1.^a PUBLICACION.

D. Carlos Muray,	Montevideo.
Felix Fernandez,	id.
Francisco Olivera,	Córdoba.
Manuel Cruz, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote,	San Juan y Mendoza.
Francisco Juares, con id. por id.,	Córdoba.
Segundo Frontera, id. id. id.,	id.

CARGA DEL DIA 11.

A la fragata sarda *Eolo*, 1025 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 13

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.

1 cajon muselinas rayadas; 3 cajones pañuelos sin fleco; 2 pañuelos de rebozo punzoes; 4 id. listados á cuadros; 10 fardos bramantes; 4 id. pañuelos pintados; 6 id. zarazas; 4 id. listados á cuadros; 2 id. pañuelos guarda de color; 1 id. muselinas; 1 id. pañuelos de id.; 1 idem. pañuelos punzoes; 9 cajones zarazas punzoes; 5 cajones blondas de algodon.

á Jorge Lord, Victoria 47.

1 cajon casimir blanca y punzó y paño de damas.

á Mc'Crackan y Jamieson Catedral. 78.

3 cajones zarazas azules; 2 id. pañuelos de seda; 10 cajones hilo de ovillo; 6 id. de carretel; 1 id. colchas de algodon; 1 id. zarazas de colchas; 13 id. zarazas comunes; 4 cajones pañuelos á cuadro; 4 fardos tela para ponchos.

á D. José Antonio Rosa, Florida 60.

1 cajon hilo de zapatero.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.

7 pipas vino tinto; 3 medias id. id; 5 cuarterolas de id.; 2 id. id. blanco; 2 pipas vinagre; 23 barrilitos azeitunas.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.

4 cajones paños; 2 id género para chaleco de algodon.

á D. Guillermo y Juan Black, Perú 57.

2 cajones zarazas; 2 id. hilo rosado y muselinas; 2 id muselina blanca labrada; 1 id. linó rosado; 1 id. zarazas ordidarias; 1 id. pañuelos de algodon; 1 id. guantes, medias de algodon y de seda y calsoncillos de algodon; 1 id. útiles de escritorio.

á D Carlos Tayleu Maypú 45.

4 cajones pañuelos de casimir; 5 id. hilo de ovillo; 3 id. platillas de algodon.

a Dickson y Ca, Reconquista 20.

4 cajones pañuelos; 6 id. coletas; 6 id. hilo de carrotel; 5 id. bayetas de peyon; 1 id. zarazas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin brasilero (se supone) *Lucia*, de Santos.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, del Rio Janeiro y Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lancha *Carmen*, patron Francisco Solari, del Monte.

Lanchon *Buen Orden*, patron Rusier, del Baradero.

Balandra *27 de Setiembre*, patron Antonio Palomares, del Gualegoaychú

Balandra *Negra*, patron Francisco Solari, de San Salvador.

Bote *Nuevo*, patron Domingo Miche, del Puerto de la Federacion.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta *Nueva Margarita*, patron Rosendo Alvarez, para Soriano.

Lanchon *San Ciriaco*, patron José Carvi, para la Colonia.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Daniel Rusier, 28 fanegas trigo, 4 docenas cueros de carnero, 2½ arrobas cerda, 5 idem lana, 3 cueros vacunos, 19 docenas pieles nutrias—á D. Francisco Solie, 4½ pipas agrio.

BUQUES A LA CARGA.

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá el Jueves 16 del corriente la muy velera y de mucha comodidad Goleta PALMA ROMANA, patron Mariano Medina. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de los Estados Unidos núm, 39. j13—3c

Para Montevideo.

La goleta ANA CONSTANSA saldrá para dicho destino el Martes 14. Para carga ó pasage véase á D. Carlos Galeano, pasado la Alameda No 70. j13—1

Para Montevideo.

El Sábado 18 saldrá para dicho destino el bergantin goleta PROVIDENCIA. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda número 70. j13—5

Para Goya y Corrientes.

Dará la vela la balandra PASTORA, del 18 al 20 del corriente. Los señores que gusten cargar en dicho buque ocurran á la calle de Balcarce número 120. j13—6p

Para el Havre de Gracia.

(Pasageros solamente.)

El Bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, saldrá para dicho destino en todo el mes de Junio, y admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase á su consignatario

D. Hilario Poucel y Ca.,
Calle de Chacabuco numero 13.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 1.^a DE LA SEGUNDA TEMPORADA.
El Martes 14 de Junio de 1836.
A BENEFICIO DE CAROLINA CATON.

La Empresa Dramática tiene la satisfaccion de presentar al Público esta funcion entre las de Temporada, sin embargo que ella es en Beneficio de la *Sra. Caton* teniendo en consideracion no serle gravoso, y al mismo tiempo por deferencia á la interesada. Y al efecto ha elegido una de las piezas que mas han agradado á este Público en la exhibicion de la graciosa comedia en dos actos, titulada:—

LA DAMA SUTIL.

En la que la *Sra. Trinidad Guevara* por obsequio particular á la *Beneficiada* desempeñará el ról de la MARQUESA DE FUENTES CLARAS

Concluido el primer acto, la *Sra. Caton* y su *Esposo*, baylarán la *Gabotta* la que ha sido exigida por varios Aficionados; sin embargo que este bayle es mas propio de una sala particular, que no del Teatro, pero no ha podido menos que ceder á repetidas insinuaciones.

Finalizada la comedia, se baylarán por los mismos las graciosas Boleras del *Contrabandista*.

En seguida se ejecutará la jocosa petipieza en un acto, nominada:—

EL AVARO ARREPENTIDO.

Cerrando el todo de la funcion, con el divertido bayle general:

EL RECLUTA EN LA ALDEA.

En el cual se presentará la *Sra. Campomanes* y varios *Aficionados*; concluyendo este con el gracioso LONDU BRASILERO.

La *Beneficiada* al aparecer otra vez en la Escena, ha contado mas con la indulgencia del Público que con su suficiencia, en razon del tiempo que ha transcursado. Animada de la generosidad que siempre le ha dispensado, no ha trepidado en presentarle la predicha funcion. En este sentido, espera que sus esfuerzos y conatos por ser útil, correspondan á los votos y llenen las esperanzas de vuestra obsecuente:—

CAROLINA CATON.

☞NOTABLE:—Queda cerrada la 2.^a Temporada hoy Lunes 13 á la oracion; advirtiendo que pasado el término prefijado, no se admiten abonos; lo que se pone en conocimiento de los Sres. que quieran subscribirse.

A las siete.

Se Ofrecen,

DOS hombres el uno casado y el otro solo, para cualquiera trabajo de campo, que entienden perfectamente, siendo del pais, en la calle de la Piedad núm. 206 darán razon. j13—3c

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infrascrito habilitado previene á las Preceptoras y monitoras de las Escuelas de la Ciudad y Campaña del Estado y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Junio; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 5 de la tarde para ser pagados. Buenos Aires, Junio 13 de 1836. CAVELLO.

Aviso á quien interese,

EL que tenga una mesa de villar y quiera venderla, puede ocurrir para tratar á la calle de Belgrano núm 39 donde encontrará con quien tratar. j13—4p

En venta,

DE 40 á 50 bueyes en regular estado. El que se interese en ellos ocúrra á la calle de Cangallo núm. 96. j13—2g

OJO.

SE vende en la quinta que fué del finado D. Juan Silveira, en los terrenos de D. Felipe Piñeiro, que hoy dia es de D. Luis Ramos, del puente de Barracas como diez cuadras al Sud, una gran cantidad de MADERAS para los que tengan corralon de madera ó silleterías, en partidas grandes; como son álamos, para cumbreras ó tablas, ó tijeras de diferentes calidades y calibres, en cantidad crecida y maderas de sauces de todas calidades, tambien por mayor. Se darán á un precio equitativo á los interesados que ocurran por ellos. Se cortarán bajo de contrata ó fianza, por partidas. j13—3p

Librería Argentina,

Calle de la Reconquista, N.° 72.

SE ha recibido el gran DICCIONARIO GEOGRAFICO UNIVERSAL, redactado de los mas recientes y acreditados diccionarios de Europa. Por una sociedad de literatos. Obra nueva publicada en Barcelona, año de 1834; en diez gruesos tomos en cuarto, buena pasta; acompañada de un Atlas con 43 mapas.

Contiene:

La etimología y nombre antiguo de la mayor parte de los pueblos que encierra; su situacion y clima; una noticia de su poblacion, superficie y distancias de las capitales del reino y provincias; un resumen histórico de los estados antiguos y modernos, así como de las revoluciones, guerras, &c. &c.; religion, forma de gobierno y fuerzas militares de mar y tierra, rentas y deuda; riquezas minerales y vegetales; productos industriales, comercio, &c. &c.; indicacion de los principales pabellones; con curiosas tablas cronológicas sobre los descubrimientos, inventos y sucesos mas notables, &c. &c. Precio de la obra 450 pesos.

☞Tambien se han recibido varias obras de Jurisprudencia y Medicina. j13—4p

¡Viva la Federacion!

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 16, 17 y 18 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de la Piedad número 349, perteneciente á D. Enrique Paez, tasada en 27,565 pesos 7 reales moneda corriente, de cuya tasacion se informará el que guste en la oficina.

Buenos Aires, Junio 13 de 1836.

TEODORO MONTAÑO,
j13—3p Escribano público y de número.

Se vende

UNA criada en la calle de Potosí núm. 173, buena lavandera y planchadora de lizo, en 250 pesos fuertes, sin vicios ni malas costumbres. Desde las 9 á las 10 de la mañana y desde las 3½ á las 6 de la noche se hallará con quien tratar. Allí mismo se compra otra criada. j13—3s

☞ *Aviso.*

EN la casa número 110 calle del 25 de Mayo se necesita un buen cocinero. El que sea de buena conducta y tenga buenas recomendaciones puede ocurrir á dicha casa. j13—3g

Se vende

UNA criada sana y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar y cocinar, en precio de 970 pesos, calle de la Independencia num. 34. j13—3n

Aviso.

EN la Librería de RUPERTO MARTINEZ, calle de Potosí No. 39, se han recibido las obras siguientes:—

El gran Diccionario Geográfico Universal, dedicado á la Reina de España por una Sociedad de Literatos, 10 gruesos volúmenes en 4.°, Barcelona, 1831 á 1835, con un atlas.

La Moral Universal	3	tomos.
Obras completas de Moratin	6	"
Las Calaveras	1	"
Un Granadero de guardia en el sepulcro de Napoleon	1	"
Amor y gloria ó la ciudadela de Amberes	1	"
El Eusebio de los niños	1	"
Premios de la benevolencia	1	"
Simon de Mantua	1	"
La Mariscala	1	"
Manual de materia médica	1	"
Compendio de los viages del jóven Anacarsis	2	"
Estatuto Real	1	"
Memorias del General Suchet	4	"
Reglas de buena crianza	1	"
Los Natches	2	"
Dios es el amor mas puro	1	"
Gramática de Carrillo	1	"
El Amigo de la Infancia	1	"
El Baron de Trenck	1	"
El Amigo de las Niñas ó espejo de Señoritas	1	"
Enrique y Sinforosa	3	"
Vida de Santa Genoveva	1	"
Zuma, por madama de Genlis	1	"
Poesias de Iglesias	2	"

Cartillas, Catones, Catecismos, y porcion de articulos á precios sumamente baratos. j11—3p

Ama de leche,

SE necesita una, en la calle de Cuyo número 48. j13—3p

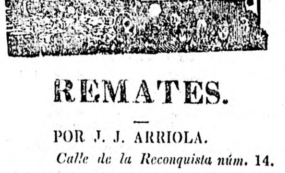

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Miercoles 15 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y de cuenta de quien pertenecieren, un surtido de paños y otros géneros de lana, algodones, y varios otros efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Florida número 87, *casa que ocupaba el finado Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses.*

El Jueves 16 del corriente, á las 11, se ha de continuar el remate á la mejor postura de los artículos que pertenecian á dicho finado, y se componen de—

Muebles, libros, mantelería, carruages, caballos, sillas de montar, alfombras, utensilios de cocina, y otra infinidad de artículos, de los que se dará pormenor en el número siguiente.

AVISOS.

Obligaciones del Militar.

TRATADO SEGUNDO,

Que contiene hasta el Titulo 21, concluyendo con la fórmula de Licencia limitada.

Acaba de reimprimirse para el uso de un cuerpo de la Provincia, y se hallan algunos ejemplares de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio número 37.

j10

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los que se consideren acreedores de D. José Buotala, fondero en la calle de Belgrano número 39 frente á la Iglesia de Santo Domingo, que ha desaparecido, para que concurran á junta general en la Sala Consular el dia 15 del corriente á las 11 de la mañana; debiendo traer cada uno los documentos justificativos de sus respectivos créditos. Buenos Aires, Junio 10 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño.
Escribano del Consulado.

j11—3p

Aviso.

SE vende una criada, de edad como de treinta á cuarenta años, es apta para todo servicio. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad número 203 que alli darán razon.

j11—2p

Se vende

Una Criada morena, entiende de lavar, planchar y cocinar; sin vicios conocidos. Se vende porque quiere ser vendida, en la cantidad de 17 onzas de oro de rostro, ó su equivalente. En la calle de Belgrano núm. 143, en los altos, por la escalera.

j11 5p

AVISO.

EL que necesite una puerta de dos manos, hojas de cedro del Paraguay, marco de algarrobo nuevo, con todo herrage ménos la llave, no es muy antigua ni tiene adicion; su altura 10 cuartas y ancho correspondiente. En la calle de Potosi núm. 217, encontrará con quien tratar.

j11 4s

Desea conchavarse

PARA cocinera una morena de una edad regular, y sin depender de nadie, escelente por su conducta, que la puede acreditar: solo llevará consigo un hijo adoptivo de 10 años En la calle de la Victoria No. 79 darán razon.

j11

Ojo á la Conveniencia.

SE vende por su dueño necesitar salir de Buenos Aires, una Fonda en buen parage y acreditada. El que quiera comprarla, vease con el dueño de una tienda de sastreria en la calle de la Plata entre los números 31 y 35.

j11—3p

Aviso.

En la Relojeria y Joyeria calle de la Universidad número 25, se acaban de recibir cadenas de oro para Señoras; carabanas de idem; relojes de última moda, y varios articulos de gusto, que se darán á precios muy acomodados.

j10—5p

Zapatos de invierno para Señoras.

En la tienda de D. GUILLERMO HAYTON, calle de Cangallo número 45, se venden ahora zapatos de prunela forrados con goma para señoras, á *precios reducidos*.

ZAPATOS abotinados con suelas muy fuertes, propios para el barro, para hombres.
Id. delgados á 10 pesos el par, para hombres.
LEVITAS Y FRAQUES, á precios reducidos
SOMBREROS de castor de la primera calidad ingleses al infimo precio de 35 pesos con caja.
BOTAS inglesas á 25 pesos el par.
GUANTES de algodon blancos y obscuros.
Id. de cabretilla negros. á 3 y 4 pesos el par, &c., &c., &c.

j10—8p

Un hombre inteligente

EN el cultivo de quinta, desea arrendar una, ó bien entrar en convenio con el dueño de alguna. El que la tenga y quiera hacer proposiciones puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 250.

j10—3

AVISO.

LA Señora y Señorita DAVIAUD, recien llegadas de Francia y modistas de Paris, tienen el honor de ofrecer á las Señoras de Buenos Aires un surtido elegante de gorras de señoras de todas clases y calidades; igualmente un surtido de los articulos siguientes: Perfumeria fina y ordinaria; Guantes de señora y de hombre; Corbatines del gusto mas moderno y de todos colores. La Señora DAVIAUD, conocida por la hechura de capas y por costura la mas delicada ofrece sus servicios, al precio el mas moderado, calle del Perú núme 71 al lado de la confiteria: la dicha tienda se abrirá el Sábado á las 4 de la tarde.

j10—3p

Sanguijuelas.

SE acaba de recibir una partida de superior calidad en la calle de la Reconquista número 32, entre la Plaza de la Victoria y San Francisco; se aplican y se venden á 12 reales.

j10—5p

Baratillo

PARA SEÑORAS Y HOMBRES.

En la merceria de la esquina del Colegio se han sacado y se hallan de venta GUANTES blancos de cabretilla ricos; cortos á 2 pesos par, de brazo á 4 pesos y de hombre blancos á 2 pesos, color patito á 12 reales.

j10—5p

A la humanidad.

PIDE socorro á la humanidad una Señora que se halla tullida hace 24 años, pobre y viuda: hace dos años que concluyó los pocos bienes que le habia dejado su marido; se halla sin casa, sin servicio y sin tener con que mantenerse, y así suplica á las personas piadosas la socorran con lo que puedan para poder pagar el rincon en que vive y mantenerse. Se halla en la calle de Belgrano, de la puerta de Monserrat para el campo en la cuadra que sigue, No. 338.

j10s

Se compra,

UNA estufa. En esta Imprenta darán razon del comprador.

j9—3p

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado—

Es para mí un agradable deber manifestar públicamente mi profundo y eterno agradecimiento al Sr. Morrison. Este caballero, por una série de procederes hábiles y una perseverancia generosa, me ha detenido en el borde del sepulcro. Seis semanas permanecí rodeada de dolor y desesperacion, de resultas de lo que vulgarmente se llama *grano malo*; pero el Dr. Morrison ejecutó para curarlo una operacion salvadora, asociado del Sr. Almeida, distinguido facultativo. Si el sentimiento de la propia dignidad es suficiente galardon para un hombre desinteresado, la justicia ordena que se consagren á la simpatia de los pueblos los hechos que pueden honrarlos.

j9 3p MERCEDES IBARROLA.

Un Cocinero

SE necesita para bordo de un buque. Puede ocurrir á tratar en la calle de la Universidad núm 100, casa de—

j9 5p M. A. RAMOS.

Baratillo de tijeras,

A 1, 2 y 3 reales, y por docena mucho mas acomodado.

DE PLUMAS DE ESCRIBIR,

A 4, 6, 8, 12 16, y 20 rs. y 3$ el atado, y por millares á 18, 25, 30, 35, 40, 50, 60 y 80 pesos.

DE PAPEL DE DIBUJO,

A 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14 y 20 reales el pliego, en la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle del Perú número 60, cerca del Correo Viejo.

j9—3p

Betun superior,

SE halla de venta en el remate de J. PEREZ y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

j9—15v

Baratillo de Naranjas.

En la esquina de la Plaza Chica, casa del Sr. Peña, se venden á 60 pesos el millar, y á 7 el ciento; esta fruta, ademas de ser grande, es muy dulce; es la que se conoce en Corrientes por la quinta de la Galicia, la que vasta á recomendarla.

m28—12p

Aviso nuevo.

En la fábrica de sombreros de JUAN BAUTISTA CHAUMIER, calle del Perú núm. 57½, se encuentran sombreros de todas clases á un precio mui equitativo; tambien se hallan gorras y cuero de mono para cuello de capas de los mejores. La Señora Chaumier previene á las Damas, que tiene un surtido de corsé de última perfeccion; camisas de hombres, de hilo y de algodon; tiradores, cuellos, y otros varios articulos.

j8—6p

Ama de leche.

UNA ama de leche que quiere criar en su casa, y dá recomendacion. El que la necesite ocurra á la calle de las Artes núm. 93, donde darán razon.

j8—3p

Aviso.

Del Estanque de Gauna, partido de la Matanza, se han desaparecido cinco MULAS chúcaras, con la marca fresca de R y A, ambas dos letras unidas. El que dé noticia de ellas, ó las entregue en la chácra de Perisona, casa del capitan Don José Correa; en la casa de D. Manuel Arroyo, frente de la Capilla de D. Carlos, ó en la plazuela de la Recoleta, á D. Pedro N. Santillan, será gratificado con 12$ por cada una de ellas.

j8 3p

Parque Argentino.

SE VENDEN—Paraisos de dos á seis años; Acacias, Guindos, algunas Parras, otros árboles y arbustos, y boxes para deslindar los tablones de jardines.

SE ALQUILA—Una Casa de seis piezas, cocina, pozo de agua potable, y arboleda.

El Parque no se volverá á abrir al público hasta nuevo aviso.

j8 4p

Interesante.

SE vende un tostador y un molinillo grande de fierro, propio para un café ó pulpería. Igualmente dos armazones con sus correspondientes mostradores; los que se darán por la mitad de lo que costaron. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 60. Allí mismo hay á venta piezas de cordon á 1½ y 2 reales.

j8 4p

SE COMPRA

Un Horizonte artificial.

EL que lo tenga para vender, ocurra á la calle de la Universidad número 100.

j8—3p

Se vende,

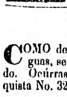

Un criado africano, apto para todo servicio. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Universidad número 33, que hallarán al amo, con quien podrán tratar.

j8—8p

Un terreno,

COMO de 4 leguas de estension á distancia de 12 á 20 leguas, se desea comprar, aún cuando tuviere algun ganado. Ocúrrase al martillo de S. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

j7—3s

Aviso,

LOS señores DAVISON, MILNER y Ca., han trasladado su escritorio del No. 33, al No. 17 calle de la Reconquista.

j7—3p

INTERESANTE,

LA acreditada Fábrica de Velas calle de Belgrano al lado del número 326, pronta para emprender el negocio, pues ningun útil del ramo le falta, agregándose el buen local, alquiler acomodado y el mucho negocio que ha hecho, no siendo mucho el valor; el encargado la vende por llamarle exigencias á otro pais, para tratar ocúrrase á la misma casa desde las ocho de la mañana á las oraciones.

j7—3p

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 129, se necesita conchavar ó comprar una criada que tenga las precisas cualidades para cuidar de una niña; advirtiéndose que no tenga familia, y que dé fiador de su conducta.

j7—3p

Venta

De una casita, en la calle de Tacuarí números 9 y 11, con 34 varas de fondo y nueve varas de frente; se cambia tambien por ganado vacuno, y dista de la Plaza de la Victoria cuatro cuadras. Para tratar ocúrrase calle de la Piedad núm. 118, por la mañana de 9 á 10½, y por la tarde de 1 á 2½.

j7—4p

Aviso.

EL dia 26 del pasado se perdió, al salir del Teatro, un Alfiler de Señora, amatista con tres circulos de oro, dos de filigrana y uno liso. Al que lo presente en la calle de la Florida No. 190, se le dará una gratificacion.

j7 4p

Atencion!

EL dueño de la Mercería que tiene por señal *As de Bastos*, calle de la Victoria num. 13, avisa al público, que acaba de recibir varios efectos de gusto, como son Anteojos de Teatro, de dos ojos perfeccionados; Anteojos y lentes de nacar y carey; cajas de costura muy preciosas; calentadores de lata con su caldera; lenternitas propias para alumbrar de noche, todo de nueva invencion; cajitas de música y de carey; idem para rapé de retrato, pintura muy fina.

PARA NEGOCIO.—Cartones de dos docenas tijeras finas á precio acomodado; nabajas de barba de patente; un surtido de cuerdas romanas, y bordones de Cadiz de primera clase, y un elegante surtido de perfumeria muy fresca.

j7—15s

Se alquilan

ALGUNOS cuartos en una casa de altos sita en el mejor parage de la ciudad: prefiriéndose á hombres solos. En esta Imprenta darán razon.

j6 6p

COLECCION

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS

A la Historia Antigua y Moderna

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLALA,

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO TERCERO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Mayo,

CONTIENE:—

1.º—Discurso preliminar del Editor á la historia del P Guevara para colocarse al frente de dicha obra.
2.—Indice de la Argentina de Centenera, para agregarse á dicha obra.
3.—Descripcion geográfica y estadistica de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, por D. Francisco de Viedma, su Gobernador Intendente.

El próximo cuaderno, que se publicará el dia 30 de Junio—

CONTENDRA:—

1.º—Los discursos preliminares del Editor á las obras de Centenera, Quiroga y Azara, con que quedará concluido el tomo segundo de la coleccion.
2.—Actas de la fundacion de Buenos Aires, por D. Juan de Garay; con el repartimiento de solares, chacras é indios á sus pobladores; practicado por él y sus sucesores.
3.—Actas capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810 en Buenos Aires.
4.—Diario del Teniente General D. Bruno Mauricio Zavala, Gobernador de Buenos Aires, esponiendo los motivos que tuvo para la fundacion de Montevideo.
5.—Auto del mismo para el establecimiento de la nueva poblacion de Montevideo.
6.—Otro de D. Pedro Millan, señalando los términos y jurisdiccion de didha ciudad, con otros documentos relativos al mismo objeto.
7.—Memoria sobre la navegacion del Tercero, y otros rios que confluyen al Paraná, por D. Pedro Andres Garcia.

NOTA.—Para corresponder á los deseos de nuestros suscriptores, insertaremos en el próximo cuaderno varios documentos importantes; entre ellos las actas capitulares de los tres dias anteriores al 25 de Mayo de 1810, que por primera vez verán la luz pública.

j6— EL EDITOR.

En la la calle de Chacabuco Núm. 64,

SE halla de venta, por mayor y menor, una partida de hermosas Lápidas de Mármol, desde una á dos varas de largo y ancho correspondiente. Se darán á precios sumamente equitativos ocurriendo á la misma casa.

j6—10p

ARBOLES EN VENTA.

En una Quinta de los alrrededores de esta ciudad hay de venta en el mejor estado para el trasplante los siguientes:—Naranjos de las naranjas selectas del Janeiro y de Corrientes, de 2 á 6 años. Perales injertos de las mejores clases, como son Bergamotas, Jardonell, de á Libra, Buen Cristiano, chicas tempranas, de 22 onzas, Gallegas, San Juan &c. Peros de Mendoza. Manzanas Camuesas, Palmeras, de Córdoba. Duraznos injertados de Priscos Romanos, Real Jorge, Pavias, Virgen, Cardenales, Grosse mignone, Bocados de Dama, Pelones, Priscos amarillos de invierno, Priscos blancos &c. Damascos, Apricot peche y otros. Higueras de varias clases Ciruelas. Granados. Olivos. Almendros. Avellanos. Nogales. Parras y Cepas. Paraisos. Alamos. Sauces llorones y comunes.—De todas estas plantas hay de varias edades. Se recibirán tambien en cambio plantas de otras clases; para mas individualizaciones y tratar puede ocurrirse al número 18 calle de la Catedral.

j6—6p

Aviso á los consumidores y amantes de buena luz.

EN EL ALMACEN DEL GALLO FRANCES

Calle de la Plata No. 121,

SE acaba de recibir una partida de aceite de quemar, cuya luz que da muy semejante á la del gaz, no deja nada que desear á los consumidores, pues dicho aceite, siendo refinado de un modo nuevo no carbonisa, ni tampoco tiene olor como los demas aceites que se han quemado hasta hoi dia, cuales han sido siempre perjudiciales á los cielos rasos, y efectos de tienda, poniendo siempre los consumidores en la obligacion de un despavilamiento continuo y dispendioso; este está garantido por no tener ninguno de estos defectos, y con este concepto se vende en dicho almacen. Las personas que lo quieran probar deberán precisamente limpiar el quinques á fin de no alterar su calidad.

Igualmente se hallan mechas superiores para quinques; todo á precios los mas equitativos.

j6—10s

Carbon de piedra.

HAY una porcion á venta en la barraca de Borches, call de Balcarce No. 177.

j6—4s

Betun líquido y en pasta

DE BARATTA,

DE una calidad superior, igual al mejor ingles, se halla en venta en todos los almacenes y boterias principales de Buenos Aires, y por mayor en su fábrica calle de Corrientes No. 227, de San Nicolas á la media cuadra.

Precios por mayor.

Menas grandes...........	16 ps. docena.	
Idem medianos...........	12 "	id.
Idem chicos..............	9 "	id.
En pasta superior.........	8 "	id.

Se devuelve no saliendo su calidad superior. Bien acondicionados sin riesgo de filtrarse—Ordenes para el interior, bien acomodado en barriles y cajas.

j6 8p

Se vende

UN Carro del tráfico, de muy buenas maderas, montura y un excelente caballo, diestro y fuerte. Calle de Potosí número 165.

j6 4g

Se vende.

LA accion de un mulatillo liberto, de edad de 12 años, apto para cualquier servicio. En la calle de la Victoria núm. 209 darán razon.

j6—4p

Aviso.

SE dan 15,000 pesos á interes sobre fincas divididos en tres, cuatro y ocho mil; y se venden 800 obejas al cortar de una majada; y 400 dichas de vientre: las primeras existentes 20 leguas al Sud, de la ciudad, y las segundas en las inmediaciones de ésta. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al núm. 79.

j6—5p

Aviso.

Se alquila una casita para poca familia en la calle de Méjico, en la misma calle número 97 encontrarán con quien tratar.

j4—6p

Muy importante á los que tienen terrenos en la Campaña.

SE desea comprar uno que no diste á mas de 20 leguas de la Capital; y de estension de 3 á 5 leguas, propio para obejas, quien lo tenga puede verse con el interesado, de 8 á 10 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la calle de la Victoria núm. 192.

j4—4p

Peinetas lisas de una VARA.

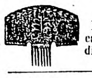

Las hay á precios equitativos, en la tienda calle de Potosí número 53½, del Colegio media cuadra para el Rio.

j3—10

Aviso á los Sres. Médicos.

Los Baños á Vapor aromático, se dan en la calle de la Victoria número 164.

Estos Baños, en razon de ser portátiles, se darán en su domicilio á las personas que los necesiten y á cualquiera hora del dia ó de la noche, avisando en el número indicado, por el moderado precio de ocho pesos por cada uno.

Este nuevo proceder ha venido recien de Paris, á donde está muy en practica para los dolores reumáticos, los fuertes dolores de cabeza y cualquiera otra indisposicion. La gran ventaja que encuentra el público con estos baños es no sufrir de la intemperie del tiempo.

m31—30p

Retratista,

PROFESOR DE DIBUJO Y DE *Pintura.*

EL Sr. D. ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos.

m31—30s

Jabon

DEL pais de superior calidad se vende puesto en las casas de los compradores á los siguientes precios:

A 13 reales	el peso de á	1 rl.
" 18 id.	id. de á	1½ rl.
" 26 id.	id. de á	2 rs.

En la casa de remate de Perez y Ca. núm. 32 calle de la Reconquista.

m31—15s

Mazacotes

GRANDES, construidos como los del Brasil por arrobas á precios equitativos, y chicos de á medio, á cinco y medio reales el peso, y llevando mas de 8 pesos se darán mas baratos. Tambien se recibe azucar por inferior que sea á cambio de mezacote; en la calle de la Catedral No. 196.

m30—12p

Herrería y Armería

DE RICHAUD Y DIMET,

Calle de la Plata No. 111 y 113.

Aviso importantísimo á los estancieros, á los cuerpos de Caballería, y en general á todos los aficionados al caballo.

EN dicha Armería se encuentran bocados de nueva invencion, muy perfectos y de una escelencia desconocida hasta ahora; son de una construccion sencilla, y pesan ménos que la mitad de los que se usan; incomodan muy poco al caballo, y tienen la particularidad de sostenerse por si mismos sin necesidad de cabezada, cosa muy importante para la caballeria, porque en un encuentro es fácil romper de un sablazo la cabezada, quedando á un tiempo inutilizado un ginete y el caballo desenfrenado. Dicho bocado permite al caballo de comer y beber como si no tuviese mas que un simple bozal, estando enteramente libres sus mandibulas y la lengua. La colocacion del bocado es la mas fácil pudiendo aplicarse á cualesquiera caballo, por nuevo, malo ó por brioso que sea, no habiendo riesgo de que ningun animal pueda desbocarse, no pudiendo morder el freno, lo que proporciona la facilidad de sujetar sin el menor esfuerzo un caballo.

Todos los inteligentes que han visto y probado el freno de nueva invencion, nos han encargado de dar publicidad á un descubrimiento que ofrece tantas ventajas, lo que hacemos con el mayor gusto.

m30—15

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA